



Al despacho del señor Juez para lo procedente.
Vélez, 22 de septiembre de 2020.


Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 68861.31.84.001.2019.00113.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo al escrito de poder otorgado por el demandado
EDWARD FELIPE TEBAR CIFUENTES, el Despacho,

RESUELVE

Reconocer personería a la abogada EDILMIRA MARTINEZ LOZANO, identificada con la CC No. 30.347.002 y T.P. No. 224.544 del C.S. de la J. como apoderada del demandado EDWARD FELIPE TEBAR CIFUENTES, en los términos del poder conferido.

Notificado el presente auto, se entenderá notificado por conducta concluyente al demandado, de conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VÉLEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

HOY, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria

JBE